



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, julio 25 de 2022.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado solicitó la entrega del título judicial consignado por la demandada, como total de la obligación, solicitando al mismo tiempo el archivo definitivo del expediente. En el proceso se consignó el título Judicial No. 436030000531053 de 20/05/2022. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de ALEXANDER OGET LEGITIME JULIO
contra CAPRECOM LIQUIDADO.

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00056-00

Auto Interlocutorio

El doctor JAIME RAFAEL SERRANO DIAZ en escrito que antecede, solicita al Juzgado se le haga entrega de los dineros que fueron consignados por la demandada como pago total de la obligación que fueron impuestos en la sentencias de primera y segunda instancia

Por ser procedente el Juzgado, dispone:

Hágase entrega de la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, (\$40.661.272,00) por concepto del pago de la sentencia de primera y segunda instancia que fueron consignados por la demandada dentro del proceso de la referencia, como pago único y definitivo de dichas sentencias, representado en el título Judicial No. No. 436030000245622 de 20/05/2022 al doctor JAIME RAFAEL SERRANO DIAZ identificado con la C.C. 17.809.390, que recibe Como PAGO Total de la obligación.

El Juzgado, teniendo en cuenta que con el valor a pagar, se cancela la totalidad de las acreencias laborales, incluidas costas y agencias en derecho, se ordena dar por terminado el proceso y se dispone el archivo del proceso.

Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA